

SAN LUIS, 12 MAY 2017

VISTO:

El EXP-USL: 5251/17, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de PROFESOR ADJUNTO SEMI EXCLUSIVO INTERINO, del DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, con destino al AREA Nº 7 -ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN- con temas relativos a "PRÁCTICA INTEGRAL DE TV III", de la carrera LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV; y

Esp. Viviana Edith F

CONSIDERANDO:

Esp. Viviana Edim Reta Decana Facultad de Cs. Humanas U.N.S.L.

Que la Coordinadora del Área 7 Estrategias de Producción solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Semi Exclusivo Interino, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por renuncia de la titular del mismo

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que solicite ocupar el cargo mencionado, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 10 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

corresponde resolución nº 3 0 8

Nac Horacio Daniel Delbuent Secretario General Pacultad de Cs. Humanas U.N.S.L.



LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO SEMI EXCLUSIVO INTERINO, del DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, con destino al AREA Nº 7 -ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN- con temas relativos a "PRÁCTICA Esp. Viviana Edith Reta_INTEGRAL DE TV III", de la carrera LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, Facultad de Cs. Humanas rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16.

> ARTICULO 2°- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el LUNES 15 DE MAYO DEL 2017 AL VIERNES 19 DE MAYO DEL 2017 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

> ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 22 DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (22-05-17) y hasta el día MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (24-05-17), de lunes a miércoles, de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

> ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES:

PROF. MARIELA QUIROGA GIL

PROF. CECILIA RACCA

PROF. CLAUDIO LOBO

CORRESPONDE RESOLUCIÓN Nº



.0c Nac Horacio Daniel Delbuen. Secretario General Facultad de Cs. Humanas W.R.S.L

Decana

U.N.S.L.



SUPLENTES:

PROF. FLORENCIA CACACE

PROF. LUCIANA MELTO

PROF. CARLOS CANGIANO

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abjerta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archivese.-

RESOLUCION N° 308

Loc Nac Floracio Daniel Delbula

Secretario General

Facultad de Cs. Humanas

Esp. Viviana Edith Reta Decana Facultad de Cs. Humanas U.N.S.L.